

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (17:35 ) diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 15 de Junio del 2010, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

*El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 17 integrantes del Cabildo y (1) inasistencia justificada de la Regidora Grisela Villa Santacruz.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre Soberano de Nayarit.*
- 2.- Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por Unanimidad, por lo que se procede a desahogarlo de la manera siguiente:-*

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Solicitud de Urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre Soberano de Nayarit.- El Regidor **José Juan Aguiar Larios** da lectura a la solicitud en mención. EL Presidente Municipal concede el uso de la palabra, abriéndose registro de oradores, no habiendo oradores; es puesta a consideración aprobándose por **Unanimidad**, con los siguientes:-*

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza al C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, Presidente Municipal, al C. CARLOS RUIZ FLORES, Síndico Municipal, y al C. CARLOS RUBÈN LÒPEZ DADO, Secretario del Ayuntamiento, a firmar con el Ejecutivo del Estado y los funcionarios que se mencionan, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL LIC. NEY GONZÀLEZ SÀNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL DR. ROBERTO MEJÌA PÈREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. FERNANDO ALONSO CARVAJAL CAZOLA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÙBLICA DEL ESTADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” Y POR OTRA PARTE EL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EL SÌNDICO MUNICIPAL, PROFR. CARLOS RUIZ FLORES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFR. CARLOS RUBÈN LÒPEZ DADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ “EL AYUNTAMIENTO”, dicho convenio se anexa íntegramente a la presente solicitud.**

**SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realice todos los actos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al anterior punto de acuerdo, hasta su consumación total.**

**TERCERO.- Asimismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los presentes puntos de acuerdo, en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de éste Honorable Ayuntamiento.**

**Punto No. 2.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (17:45) diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.**

